

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas e instalaciones deportivas municipales, cursos y actividades realizadas por otros centros del Ayuntamiento de Sonseca.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de dicho precio público, el citado acuerdo se eleva a definitivo procediéndose a su publicación, en virtud del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según el citado acuerdo, el texto de las modificaciones de la Ordenanza queda redactado con el siguiente tenor literal:

1.- Modificación del artículo 4 e) y f). Cuota Tributaria, que tendrá el siguiente tenor literal:

e) Pistas de Padel: San Gregorio.

Pistas de padel, 4,00 euros una hora.

Pistas de padel, 6,00 euros una hora con luz.

Pistas de tenis pabellón Ferial:

Pistas de padel, 6,00 euros una hora.

Pistas de padel, 8,00 euros una hora con luz.

f) Pistas de Tenis.

Pistas San Gregorio:

Pistas de tenis, 3,00 euros una hora.

Pistas de tenis, 5,00 euros una hora con luz.

Pistas Pabellón ferial:

Pistas de tenis, 4,00 euros una hora.

Pistas de tenis, 6,00 euros una hora con luz.

Fianza de llave 4,00 euros.

Por ello y en virtud del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se procede a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas fiscales modificadas del Ayuntamiento de Sonseca de la Ordenanza, con el siguiente tenor literal:

Sonseca 14 de noviembre de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10815